**DECLARACIÓN DEL CONSEJO GENERAL**

**SOBRE REBAJAS PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL**

En relación con el presupuesto del año 2025 y las rebajas contempladas respecto de este que se harían extensivas al Poder Judicial por no encontrarse incluido dentro de los organismos expresamente excluidos de ello en la ley, el Colegio de Abogados manifiesta lo siguiente:

**1.** Es evidente que en épocas de estrecheces económicas hay que ajustar los presupuestos del Estado, pero ello no se puede hacer de modo general. Hay materias que son indispensables; una de ellas es la administración de justicia. En la aprobación del presupuesto del Poder Judicial deben regir los principios de independencia externa —no alterar la dotación de jueces establecidos en la ley y sus remuneraciones— y respetar el debido proceso, lo que importa que el Poder Judicial cuente con las personas, infraestructura y medios necesarios. Esas son las únicas formas de garantizar la real protección de los derechos de los ciudadanos, todo consignado como principios y garantías de nuestra Constitución.

**2.** Una simple y genérica reducción del presupuesto, además de atentar en contra de lo señalado, puede infringir los compromisos asumidos en tratados y pactos internacionales que consagran el compromiso del Estado de proporcionar los recursos necesarios para un correcta administración de justicia, no solo en materia penal, sino que, respecto de todas las materias tan trascendentes para la ciudadanía como familia, laboral, tributario, civil, por nombrar algunas.

**3.** En la actualidad existe un preocupante retraso en la tramitación de causas judiciales, lo que impacta negativamente el debido acceso a la justicia. Asimismo, existen diversos desafíos pendientes desde hace años, a lo que se une el aumento exponencial de causas sometidas a la decisión de los Tribunales. La reducción del presupuesto puede agravar este retraso.

**4.** Compartimos lo señalado por la Corte Suprema y por el señor Ministro de Justicia, en relación con la necesidad de advertir al Gobierno de lo expuesto y solicitar que se adopten todas las medidas necesarias para que las rebajas presupuestarias no alteren en manera alguna el esencial, pronto y eficaz desempeño de la labor que le cabe al Poder Judicial.

**5.** Formulamos esta solicitud para evitar que se produzcan las consecuencias advertidas por la Corte Suprema en su declaración, tal como lo hicimos también presente a propósito de la invitación que gentilmente nos formulara la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados hace pocas semanas.

Esperamos que el Estado demuestre su real y efectiva preocupación en esta materia, esencial para asegurar la existencia de una real democracia regida por un Estado de Derecho.

Acuerdo adoptado en Sesión de Consejo del 20 de enero de 2025.

Consejo General

Colegio de Abogados de Chile